En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las viviendas vacías de Iturriburu en Lekunberri, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 4 de octubre de 2019.

Pamplona, 29 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-19/PES-00099, formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, tiene el honor de informar lo siguiente:

Las referidas viviendas forman parte de dos promociones, cuyos datos se exponen a continuación:

Promoción de viviendas de protección oficial, 31/1-0024/2008

– �Expediente de 14 viviendas de protección oficial de régimen general, calle Iturriburu nº8

– �Fecha de solicitud de calificación provisional 11/03/2008.

– �Concesión de calificación provisional 17/04/2008.

– Solicitud de prórroga concedida 25/11/2010.

– �Concesión de calificación definitiva 24/10/2011.

*Ocupadas 7 viviendas.*

Promoción de viviendas de tasado, 31/1T-0012/2008

– �Expediente de 14 viviendas de precio tasado, calle Iturriburu nº10

– �Fecha de solicitud de calificación provisional 11/03/2008.

– �Concesión de calificación provisional 17/04/2008.

– Solicitud de prórroga concedida 25/11/2010.

– �Concesión de calificación definitiva 25/10/2011.

*Ocupadas 2 viviendas*

La empresa promotora del expediente fue Promociones Patesa S.L., y la promoción se financió por Caixa Catalunya, transmitiéndose con posterioridad a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB). Sobre los inmuebles deben pesar numerosos embargos, sea a favor del Ayuntamiento de Noain, del Ayuntamiento de Lekunberri, Conslau, Nasipa, Caixarenting, Tesorería General de la Seguridad Social, particulares, o la propia Comunidad Foral de Navarra.

Por parte del Servicio de Vivienda no se ha llevado a cabo ninguna actuación.

El Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, ha incluido entre sus líneas de trabajo para esta legislatura establecer contactos con promotoras locales para habilitar fórmulas de colaboración público-privada que permitan aumentar la oferta de vivienda de alquiler asequible de gestión pública. Sin embargo, no entra en sus previsiones adquirir viviendas para tal fin, salvo que la SAREB o cualquier otra promotora quiera ceder la gestión del alquiler de inmuebles de su propiedad, siempre y cuando las viviendas reúnan las condiciones de habitabilidad exigidas por Nasuvinsa y exista demanda de alquiler protegido en la localidad en la que se ubiquen, aunque en este caso no se ha producido ninguna solicitud en este sentido.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 28 de octubre de 2019

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena